



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCION JEFATURAL No. 109-2015/Z.R.No. VI-SP-JEF

Pucallpa, 18 de agosto de 2015

VISTO:

El Informe No. 204-2015-ZR-SP/UREG, de fecha 03 de agosto de 2015, solicitud de Licencia.

El Memorándum No. 827-2015/Z.R.No.VI-SP-JEF, de fecha 11 de agosto de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe No. 204-2015-ZR-SP/UREG, de fecha 03 de agosto de 2015, el Jefe de la Unidad Registral, Abg. Jesús Ángel Lazo Pacheco, comunica a la Jefatura Zonal que por prescripción médica realizada en el mes de junio que se encontraba en la ciudad de Lima, en su condición de paciente con antecedentes oncológicos se le realizó una serie de exámenes médicos, luego de los cuales se le ha recomendado someterse a una intervención quirúrgica, por lo que solicita se emita la correspondiente Resolución Jefatural de encargatura de la Jefatura de la Unidad Registral de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa;



Que, mediante el Memorándum No. 827-2015/Z.R.No.VI-SP-JEF, de fecha 11 de agosto de 2015, la Jefatura Zonal dispone que se emita la correspondiente Resolución Jefatural encargando las funciones de Jefe de la Unidad Registral a la Abg. LADY LINDA GRANDEZ DEL AGUILA, a partir del día 18 de agosto de 2015 y mientras dure la ausencia del titular;



Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73º del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución No. 096-2012-SUNARP/SN, mediante la encargatura se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador;

Que, por las razones indicadas en los considerandos anteriores de la presente resolución y a fin de mantener la operatividad de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, se hace necesario encargar las funciones de Jefe de la Unidad Registral de esta Zona Registral, durante el tiempo que dure la ausencia del titular Abg. Jesús Ángel Lazo Pacheco;

Que, en consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas en el literal t) del Artículo 63º del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: ENCARGAR A LA Abg. LADY LINDA GRÁNDEZ DEL AGUILA, las funciones de Jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa, a partir del día 18 de agosto de 2015 mientras dure la ausencia del titular.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



Abg. Isabel Jiménez Lugo
Jefe Zonal
Zona Registral VI Sede Pucallpa

c.c:
UREG
RR.HH.
ARCHIVO
INTERESADO
IJL/ogm



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos